

CNE OF. ORD. N°565/2025

MAT.: Comunica Resolución Exenta N° 381 que Aprueba Informe Técnico "Fijación de Peajes de Distribución", de fecha 3 de julio de 2025.

SANTIAGO, 3 de julio de 2025

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

DE: SR. MARCO MANCILLA AYANCÁN
SECRETARIO EJECUTIVO
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

En conformidad con lo establecido en el artículo 120° de la Ley General de Servicios Eléctricos, tengo el agrado de enviar adjunta la Resolución Exenta N° 381, de fecha 3 de julio de 2025, que Aprueba Informe Técnico "Fijación de Peajes de Distribución" (en adelante, "Resolución Exenta N° 381/2025").

Las discrepancias que su representada tenga respecto de la fijación de peajes de distribución podrán ser sometidas al dictamen del Panel de Expertos, conforme al procedimiento establecido en el artículo 211° de la Ley General de Servicios Eléctricos y en el Decreto Supremo N°44/2017 del Ministerio de Energía, que aprueba el reglamento del Panel de Expertos. Para efectos del cómputo del plazo para su presentación, dicho plazo se inicia a partir de la publicación en el Diario Oficial de la Resolución Exenta N° 38/2025.

El referido informe y sus respectivos anexos se encuentran también disponibles en el sitio web de la Comisión Nacional de Energía, en la sección de Tarificación/Eléctrica/Valor Agregado de Distribución/Peajes de Distribución.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

**SECRETARIO EJECUTIVO
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA**

MFH/MOC/FCP/CSG/RES/DBL/JHE

Incluye: lo que indica.

Distribución:

- Empresas concesionarias de distribución
- Clientes libres
- Asociación Chilena de Comercializadores de Energía (ACEN)
- Asociación de Clientes Eléctricos No Regulados (ACENOR)
- Departamento Eléctrico CNE
- Departamento Jurídico CNE
- Departamento Regulación CNE
- Oficina de Partes CNE